



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 17/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 13 de septiembre del año 2023, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, da lectura a la Resolución del Procedimiento Administrativo de Rescisión, No. PA04/2021, promovido por la C. María Antonia Ruiz García, para que se Rescinda el Título Municipal inscrito a fojas 2713 del libro de Registro de Títulos Municipales. Al concluir la lectura de la resolución es sometida a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la Resolución elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, relativa al Procedimiento Administrativo de Rescisión, No. PA04/2021, promovido por la C. María Antonia Ruiz García, para que se Rescinda el Título Municipal inscrito a fojas 2713 del libro de Registro de Títulos Municipales, debidamente sancionada por el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

PRIMERO. Ha procedido la vía intentada, por ajustarse a lo establecido por el artículo 195 del Código Municipal.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, se rescinde el Título Municipal inscrito a fojas 2713 del Libro de Registro de Títulos Municipales, que fue expedido en favor LEONOR DURÁN DE MEDINA, en fecha diez de Julio del año mil novecientos setenta y cinco, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Che Guevara número 209, en la colonia Francisco Villa, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 179.00 metros cuadrados, mismo que obra inscrito bajo el número 1414 a folios 170 del libro 1353 de la sección primera del Registro Público de la propiedad para este Distrito Judicial Morelos, en consecuencia, se revierte el título de mérito al Patrimonio Municipal.

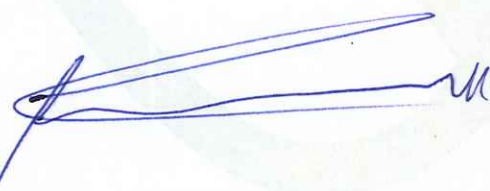


TERCERO. Se ordena girar oficio con los insertos necesarios al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, así como a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, con el fin de que se sirvan a cancelar el citado título que se encuentra a nombre de LEONOR DURÁN DE MEDINA y se realicen las anotaciones respectivas, en el sentido de que la propiedad inscrita vuelva a formar parte del patrimonio de este Municipio de Chihuahua, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Notifíquese personalmente a la promovente MARIA ANTONIA RUÍZ GARCÍA, así como a la particular afectada LEONOR DURÁN DE MEDINA por medio de listas dada la rebeldía en la que se constituyó, y por oficio a las autoridades correspondientes, de conformidad con lo que establecen los artículos 76 párrafo segundo y fracción V de la Ley de Justicia Administrativa, en relación al diverso numeral transitorio tercero de la ley anteriormente citada, en referencia al artículo transitorio segundo del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición expresa al artículo 235 del Reglamento Interior y artículo 196 del Código Municipal, 132 segundo párrafo del Código de Procedimientos de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

